



Justificación. La presidenta Claudia Sheinbaum reiteró que los datos de a quién pertenece una línea de telefonía celular sólo se usarán si se comete un delito con ella.

SON 158 MILLONES DE USUARIOS

Padrón celular no es vigilancia a ciudadanía, dice Sheinbaum

La presidenta defendió el registro en el marco de la estrategia de combate a delitos como la extorsión y el fraude

Las compañías son las responsables de cuidar los datos personales, afirma

“Se registran en la telefónica y si hay un delito, las áreas correspondientes de seguridad solicitan la información”

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Presidenta de México

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo defendió el registro de celulares porque no implica vigilar a la ciudadanía y dejó en claro que las empresas telefónicas son las responsables de resguardar los datos personales de los usuarios.

En la conferencia matutina, justificó que este proceso tiene como objetivo “garantizar la seguridad”, en casos de delitos como la extorsión y el fraude.

“Es la propia empresa telefónica quien (lo) hace y es la responsable de cuidar la información”, destacó, luego de que se alertó de la exposición de datos personales de los usuarios de una empresa telefónica.

La mandataria resaltó a los 158 millones de usuarios de teléfono celular en el país la importancia del registro para garantizar la seguridad y, particularmente, ahora que se trabaja en el tema de extorsión.

“No tiene nada que ver con vigilancia y con saber dónde está la gente, nada, si no sencillamente se registran en la telefónica y si hay un delito, las áreas correspondientes de seguridad o de procuración de justicia solicitan la información del teléfono (en cuestión).

“Para todos los que tienen que registrarse es a través de la empresa telefónica que se tienen que registrar”, explicó.

Sheinbaum Pardo enfatizó que “solamente la autoridad tiene acceso a esa información, si con ese teléfono se cometió un delito, por ejemplo, si hay llamadas de extorsión o de fraude, y las personas lo denuncian en el 089 ahora sí la autoridad ya puede decir a quién le pertenece ese teléfono”.

TRÁMITE INICIÓ EL VIERNES

El 9 de enero inició el registro obligatorio previsto en la reforma a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión aprobada en junio pasado.

Esa ley ordena a las empresas operadoras de telefonía móvil a vincular la línea telefónica de las personas usuarias con su Clave Única de Registro de Población (CURP).

De no hacerlo al finalizar el primer semestre del año, la compañía deshabilitará el servicio.

De acuerdo con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), “la información será resguardada por los operadores telefónicos y se cumplirá con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares”.

En su cuenta de X, la CRT recordó a la ciudadanía que para realizar la vinculación de la línea telefónica a la CURP no se harán llamadas de parte de los operadores ni de la Comisión, y que el trámite podrá llevarse a cabo de manera presencial o en línea con cada proveedor de telefonía.

En el proceso, recordó, sólo se resguardarán el nombre y CURP del usuario de la línea telefónica, “no se almacenará fotografía ni identificación (y) recibirás un folio de alta indicando fecha y hora en la que se realizó la vinculación”.